

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la *Secretaría del Gobierno de provincia*

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2727.

Orden Público.—Circular.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de D. Salvador Alvareda, depositario de los fondos provinciales de Lérida, cuyo sugeto es de aquella población; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 10 de Noviembre de 1886.—El Gobernador, Pedro Diz Romero.

Señas personales.

Estatura baja, rechoncho, edad 50 años, dentadura postiza, pelo negro, con algunas canas, bigote negro y voz bronca.

Núm. 2728.

Personal.—Circulares.

Se halla vacante la plaza de peatón conductor de la correspondencia de Benifallet á Tivenys y Tortosa, dotada con el haber anual de 500 pesetas.

Y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en las Leyes de 3 y 21 de Julio de 1876 y con preferencia en Sargentos, según determina el art. 3.º de la de 10 de Julio del año último, se hace público por medio de este periódico oficial, á

fin de que los que deseen obtenerla y reunan los requisitos prevenidos puedan dirigir sus solicitudes documentadas al Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, por conducto de este Gobierno, en el término de treinta días, á contar desde esta fecha.

Tarragona 10 de Noviembre de 1886.—El Gobernador, Pedro Diz Romero.

Núm. 2729.

Se halla vacante la plaza de cartero de Calafell, dotada con el haber anual de 200 pesetas.

Y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en las Leyes de 3 y 21 de Julio de 1876 y con preferencia en Sargentos, según determina el art. 3.º de la de 10 de Julio del año último, se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que los que deseen obtenerla

y reunan los requisitos prevenidos puedan dirigir sus solicitudes documentadas al Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, por conducto de este Gobierno, en el término de treinta días, á contar desde esta fecha.

Tarragona 10 de Noviembre de 1886.—El Gobernador, Pedro Diz Romero.

Núm. 2730.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Sección de Fomento.

Comercio.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, durante el mes de Octubre próximo pasado.

PUEBLOS cabezas de partido.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.														
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maíz.	Garban- zos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar- diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	
	HECTÓLITRO.						LITRO.			KILÓGRAMO.			KILÓGRAMO.		
	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	
Falset.....	21'80	12'43	13'24	13'06	0'80	0'70	1'25	0'25	0'80	2'00	»	2'25	0'08	0'08	
Gandesa.....	21'50	11'40	12'90	»	»	0'60	0'69	0'20	0'60	1'75	»	2'10	0'09	0'09	
Montblanch..	22'00	11'00	12'40	13'90	»	»	1'00	0'24	0'60	1'70	»	1'90	0'11	0'08	
Réus.....	22'59	12'00	16'94	14'12	0'37	0'52	0'96	0'25	0'57	2'00	1'50	2'50	0'08	0'10	
Tarragona...	23'00	12'00	14'12	13'59	0'70	0'55	0'95	0'40	0'84	1'80	1'50	1'87	0'09	0'08	
Tortosa.....	22'50	10'50	»	15'50	1'13	1'90	0'90	0'30	0'65	2'10	1'96	1'70	0'10	0'08	
Valls.....	21'50	11'00	13'30	»	»	0'60	0'88	0'22	0'43	1'65	1'50	1'80	0'12	0'10	
Vendrell.....	19'00	11'00	15'00	15'25	0'45	0'50	1'25	0'32	0'60	1'80	1'75	1'78	0'10	0'09	
Totales...	173'89	91'33	97'90	85'42	3'45	5'37	7'88	2'18	5'09	14'80	8'21	15'90	0'77	0'70	
Precio medio general en la provincia...	21'73	11'41	13'98	14'23	0'69	0'76	0'98	0'27	0'63	1'85	1'64	1'98	0'09	0'08	

	HECTÓLITRO.	LOCALIDAD.
TRIGO.....	Precio máximo.....	23'00 Tarragona.
	Idem mínimo.....	19'00 Vendrell.
CEBADA....	Precio máximo.....	12'43 Falset.
	Idem mínimo.....	10'50 Tortosa.

Tarragona 10 de Noviembre de 1886.—El Jefe de la Sección de Fomento, Joaquín Leten.—V.º B.º—El Gobernador, Pedro Diz Romero.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

CIRCULARES.

Resultando de las noticias sanitarias comunicadas á este Centro que la salud es satisfactoria en Santa Catalina (Brasil) desde hace más de veinte días:

Visto el art. 40 de la ley del ramo; Esta Dirección general ha acordado derogar la orden de 15 de Junio del presente año, que declaró sucias las procedencias de Santa Catalina.

En su virtud deberán ser admitidos á libre plática todos los buques procedentes del citado punto, cualquiera que sea la fecha de salida, siempre que reunan las condiciones exigidas por el art. 30 de la ley.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y á los fines determinados en la disposición 4.ª de la orden de este Centro de 24 de Abril de 1875 (Gaceta del 25). Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1886.—El Director general, Teodoro Baró.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

Resultando de las noticias sanitarias recibidas en este Centro que en Génova se ha declarado el cólera morbo:

Vistos los artículos 30 y 35 de la ley de Sanidad y la orden de 10 de Diciembre de 1874;

Esta Dirección general ha dispuesto declarar sucias todas las procedencias del golfo de Génova que se hayan hecho á la mar después del día 2 del mes corriente, las cuales deberán practicar en lazareto sucio la cuarentena correspondiente.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y fines determinados en la orden de 24 de Abril de 1875 (Gaceta del día 25). Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1886.—El Director general, Teodoro Baró.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

(Gaceta del 7 de Noviembre).

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2731.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Anuncio.

Celebradas las segundas subastas para la venta de cajones vacíos procedentes de envases de tabacos existentes en los almacenes de esta Capital y subalternas de la provincia el día 15 de Octubre último, sin que se haya presentado proposición alguna para adquirirlos, he dispuesto se proceda á otra tercera subasta, que deberá tener lugar el día 19 del presente mes, bajo las mismas condiciones que sirvieron para la primera, las cuales se hallan insertas en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al 11 de Setiembre próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la referida subasta.

Tarragona 9 de Noviembre de 1886.—El Delegado de Hacienda, Zenón del Alisal.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Octubre de 1886.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.			TOTAL.
21	1	2	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
26	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
27	»	4	4	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
28	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
29	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
30	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
31	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
	5	13	18	2	»	2	20	»	»	»	»	»	»	»	20

Tarragona 3 de Noviembre de 1886.—El Juez municipal, Joaquín Martí.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 5.ª decena de Octubre de 1886, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	1	»	»	1	»	»	»	»	1
22	»	»	»	»	1	»	»	1	1
23	»	»	»	»	1	»	»	1	1
24	2	»	»	2	»	»	»	»	2
25	»	1	»	1	»	»	»	»	1
26	»	1	»	1	»	»	»	»	1
27	»	»	»	»	»	1	»	1	1
28	»	»	»	»	2	»	1	3	3
29	1	»	»	1	»	»	»	»	1
30	»	»	»	»	»	»	2	2	2
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	4	2	»	6	4	1	3	8	14

Tarragona 3 de Noviembre de 1886.—El Juez municipal, Joaquín Martí.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2733.

Edicto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Réus.

Por el presente se hace público: Que por D. Miguel Bargalló Pujol se ha presentado demanda, ante este Juzgado, solicitando la inclusión en las listas electorales para Diputados á Cortes, de los electores siguientes:

Vecinos de Montroig.

Don Ramón Alsina Anfrons, Juan Aragonés Llaberia, Ramón Alsina Nolla, Salvador Alsina Anfrons, José Antonio Aleus Compte, Antonio Aguiló Bargalló, Francisco Bargalló González, Benito Bargalló Benaigés, Miguel Bonet Nolla, José Antonio Escoté Gairal, Juan Francesch Boronat, Pedro Freixes Estrems, Francisco Gassó Folch, Marcos Masó Alsina, Ramón Martí Munté, Pedro Rovira Folch, José Rom Pujol y José Toda Cabré.

Lo que se anuncia, con arreglo á los artículos 27 y 28 de la Ley electoral de veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, para que dentro el término de veinte días, contados desde la fecha del Boletín oficial en que vaya inserto este edicto, puedan presentarse en

oposición á la inclusión solicitada los mismos interesados expresados ó cualquier otro elector, haciendo uso de su derecho ante este Juzgado.

Réus cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—El Juez de primera instancia, P. de la Sierra Villar.—El Secretario de gobierno, Carlos Roig.

Núm. 2734.

EDICTO.

Don José Fortacín de la Matta, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por D. Victorino Santamaría y Tous, Abogado, elector para Diputados á Cortes, se ha presentado demanda pidiendo la inclusión en las listas electorales de Diputados á Cortes de los vecinos de Cabra que se dirán, en el concepto de contribuyentes, excepto el último que lo es en concepto de Bachiller en Artes:

Pedro Robert Batet, Pedro Duch Giné, Juan Fortuny Garriga, Ramón Duch Vives, Pablo Vives Güell, José Vidal Rosanes, Ramón Rovira Vives, Jaime Queralt Bergadà, Pablo Rovira Farré, Andrés Queralt Masgoré, Andrés Torné Giné, Isidro Aluja Duch, José Hugué Messtre, Pedro Capdevila Giné.

Habiendo sido admitida dicha demanda, he dispuesto hacerlo saber por medio de este edicto á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación en contra de la inscripción solicitada, dentro el término de veinte días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia, lo efectúen compareciendo ante este Juzgado á oponerse á dicha demanda.

Dado en Vendrell á cuatro No-viembre de mil ochocientos ochenta y seis.—José Fortacín.—Ante mí, Antonio Pujolar.

Núm. 2735.

Don José Fortacín de la Matta, Juez de primera instancia del partido de Vendrell.

Por el presente, en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia recaída en la causa criminal por lesiones y disparo de arma de fuego, seguida contra Sebastián Guell y Tusquellas, carpintero, casado, de unos cuarenta años de edad, natural de Masllorens y vecino de Torrellas de Foix, cuyo actual paradero se ignora, se cita á dicho penado para que dentro el término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia, se presente en los estrados del Juzgado para notificarle personalmente la sentencia en dicha causa recaída; con prevención que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y á los funcionarios de policía judicial, que procedan á la busca, captura y conducción de dicho penado en las cárceles de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Vendrell á cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—José Fortacín.—Por mandado de S. S., Antonio Pujolar.

Núm. 2736.

Don Antonio Martín Lara, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, por parte de don Manuel Piñol y Mateu, elector, vecino de Tivenys, se ha presentado demanda de inclusión en las listas electorales para Diputados á Cortes de los vecinos de dicha población: José Alcoverro Audí, José Curto Lliberia, Francisco Beltrán Audí, José Borrás Cases, Bautista Escudé Sabaté, José Povill Aliau, Pedro Maurí Bonavida, José Martí y Curto, Pedro Piñol Curto, José Roig Bosch, Luis Estupinà Cabanes, José Beltrán Audí, Salvador Murall Bernis, José Porrés Bausil, Rafael Escudé Boldó, José Piñol Alcoverro (a) Coyo, Domingo Piñol Fons, Pedro Juan Curto Beltrán, Miguel Murall Monclús, Pedro Bengochea Compte y José Lliberia Rams. Y habiendo admitido dicha demanda de inclusión, he acordado publicarse por medio de edictos y anunciarse en el Boletín oficial de la provincia, para que en el término de veinte días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción, se puedan oponer los que tengan derecho á ello, y en su virtud se expide el presente para los efectos acordados.

Dado en Tortosa á seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—A. Martín.—Por M. de S. S., Ldo. Paulino Maldonado.